



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 390 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, 07 DIC. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4932-2020-ORAJ, sobre designación del Representante del Gobierno Regional Puno ante el RENIEC, para la gestión y administración de los Certificados para la FIRMA DIGITAL y validación de Firmas Digitales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 136-2020-GGR-GR PUNO de fecha 28 de octubre del 2020, se designó a PERCY JESUS ESPINOZA CALSIN como Representante del Gobierno Regional Puno ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC, para la gestión y administración de los Certificados para la FIRMA DIGITAL y validación de Firmas Digitales;

Que, la Gerencia de Registros de Certificación digital del RENIEC, se ha dirigido al Sr. PERCY JESUS ESPINOZA CALSIN, mediante correo, y ha manifestado: *"Recibida la Resolución Gerencial General Regional N° 136-2020-GGR-GR PUNO, de fecha 28 de octubre del 2020; sobre la delegación para la gestión de los certificados digitales. Verificamos que en su ROF la representación legal recae en el Gobernador Regional y no en el Gerente General. En ese sentido, solicitamos pueda presentar los documentos que sustenten la representación legal del Gerente General para poder delegar esta representación legal, caso contrario la delegación debe realizarse por el Gobernador Regional..."*;

Que, con Oficio N° 1244-2020-GR-PUNO/GRPPAT de fecha 24 de noviembre del 2020, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que *"Para realizar el convenio y/o contrato con el RENIEC, se requiere designar ante esta entidad un representante del Gobierno Regional, quien debe contar con certificados digitales vigentes, para la gestión y administración de los Certificados de firma digital y su validación correspondiente..."*; y

Estando al Informe N° 58-2020-G.R.PUNO-GRPPAT/SGPI-PJEC del Responsable del Área de Informática, Oficio N° 1244-2020-GR-PUNO/GRPPAT del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y visación de Gerencia General Regional;





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 390 -2020-GR-GR PUNO

PUNO,.....02 Dic. 2020.....

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2020-GR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2020-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a PERCY JESUS ESPINOZA CALSIN como Representante del Gobierno Regional Puno ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC, para la gestión y administración de los Certificados para la FIRMA DIGITAL y validación de Firmas Digitales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional Nº 136-2020-GGR-GR PUNO de fecha 28 de octubre del 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

